



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001520

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Julio del 2009 que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de VERDECANANDE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.674 de 15 de Abril del 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No.2 de 5 de Enero del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US\$5,980.00 a US\$240,021.00 y la reforma de estatutos, de VERDECANANDE S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quinindé, inscriba la transferencia de dominio que realizan la Compañía Ecomadera Verde S.A. a través de su representante legal señor Juan Francisco Méndez Cisneros y el Señor Peter Cooper Pinchot con la debida autorización de su cónyuge la Sra. Nancy Pittman Pinchot a favor de la compañía Verdecanaan de S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Abril de 2010

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 160222  
Tr. 01.1.09.000967

*KA. 1.1.*

ZÓN: Certifico que en esta fecha se ha dado cumplimiento con lo ordenado en la presente Resolución.

Quinindé, 06 de mayo del 2010.

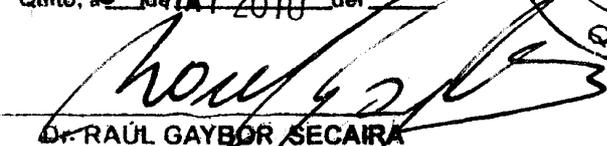


Dr. Franco ~~Toro~~ Toro  
REGISTRADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1677 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de MAY 2010 del



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO